

ADENDA NO. 01



"Auditoría externa para el informe de Gestión y Resultados con destino a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) vigencia 2015"

Por la cual se modifican algunos numerales del pliego de condiciones para presentar la propuesta así:

1. Modificar el numeral 1.19 Causales de rechazo de las propuestas, el cual quedará así:

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la concurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando los Costos de la Propuesta, el proponente omita la alguno de los componentes de la cotización.
- b. Cuando durante la Invitación se presenten circunstancias que alteren substancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa.
- g. Cuando no se anexasen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la Empresa dentro del término establecido para tal efecto.
- h. Cuando se reciban con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
- i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en los términos.

2. Modificar el numeral 1.20 Causales para declarar desierta la invitación, el cual quedará así:

La invitación podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la invitación las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la Empresa.
- d. Por falta de presentación de propuestas.
- e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los Pliegos de Condiciones.



Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7

- f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
- g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
- h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación se hará mediante directiva de gerencia, la misma que será comunicada a todos los proponentes.

3. Modificar el numeral 4.3 Experiencia específica del proponente:

El proponente presentará experiencia específica en contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, Revisoría Fiscal o Auditoría Interna, en Empresas de Servicios Públicos con un mínimo de 500 mil usuarios.

La experiencia del proponente será verificada con las **certificaciones respectivas**, que **incluirá en su propuesta**, tal como se indica en estos Pliegos de Condiciones.

Queda redactado de la siguiente manera:

El proponente presentará experiencia específica en contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, de Auditoría Externa de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna, en Empresas de Servicios Públicos con un mínimo de 500 mil usuarios y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

La experiencia del proponente será verificada con las **certificaciones respectivas**, que **incluirá en su propuesta**, tal como se indica en estos Pliegos de Condiciones.

4. Modificar el numeral 4.5 Requisitos del personal profesional del proponente - No calificables: El profesional en Ingeniería de Sistemas:

EI PROFESIONAL EN INGENIERÍA SISTEMAS: Este Profesional deberá demostrar título profesional de Ingeniero de Sistema, con especialización o maestría, con experiencia general profesional no menor a cinco (5) años.

Deberá demostrar experiencia específica no inferior a tres (3) años como Ingeniero de Sistemas en como mínimo tres (3) proyectos relacionados con Auditorías de Gestión y Resultados y/o de Revisoría Fiscal para Empresas Privadas o Estatales de servicios públicos.

La experiencia general profesional exigida para cada uno de los profesionales se computara a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional.

Queda redactado de la siguiente manera:

EI PROFESIONAL EN INGENIERÍA SISTEMAS: Este Profesional deberá demostrar título profesional de Ingeniero de Sistema, con especialización o maestría, con experiencia general profesional no menor a cinco (5) años.

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.026.7

Deberá demostrará experiencia específica no inferior a tres (3) años como Ingeniero de Sistemas en como mínimo tres (3) proyectos relacionados con Auditorías de Gestión y Resultados y/o de Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna para Empresas Privadas o Estatales de servicios públicos.

La experiencia general profesional exigida para cada uno de los profesionales se computara a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional.

5. Modificar el numeral 4.6 Calificación Técnica:

La Calificación Técnica tendrá un máximo de **80 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: SE CALIFICARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE CUARENTA (40) PUNTOS Y MÁXIMO 7 CONTRATOS.

1.1) EN AUDITORÍAS EXTERNAS DE GESTIÓN Y RESULTADOS O REVISORÍA FISCAL EN EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS CON UN MINIMO DE 500 MIL USUARIOS.

0 PUNTOS: Cuando relaciona menos de Tres (3) contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal para empresas privadas o estatales de servicios públicos.

20 PUNTOS: Cuando relaciona tres (3) contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal para empresas privadas o estatales de servicios públicos.

5 PUNTOS: Por cada contrato adicional relacionado terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, diferentes a los tres primeros en trabajos realizados en auditorías externas de gestión y resultados y/o Revisoría Fiscal empresas privadas o estatales de servicios públicos.

En todo caso el máximo puntaje a obtener será de 40 puntos.

Queda redactado de la siguiente manera:

La Calificación Técnica tendrá un máximo de **80 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: SE CALIFICARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE CUARENTA (40) PUNTOS Y MÁXIMO 7 CONTRATOS.

1.1) EN AUDITORÍAS EXTERNAS DE GESTIÓN Y RESULTADOS Y/O REVISORÍA FISCAL Y/O AUDITORIA INTERNA EN EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS CON UN MINIMO DE 500 MIL USUARIOS Y/O EN EL SECTOR DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN U OPERACIÓN DE INTERCONEXIÓN.

0 PUNTOS: Cuando relaciona menos de Tres (3) contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos y/o en el sector de generación transmisión u operación de interconexión.

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.8007

20 PUNTOS: Cuando relaciona tres (3) contratos terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos y/o en el sector de generación transmisión u operación de interconexión.

5 PUNTOS: Por cada contrato adicional relacionado terminados o en ejecución al 30 de diciembre de 2014, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, diferentes a los tres primeros en trabajos realizados en auditorías externas de gestión y resultados y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos y/o en el sector de generación transmisión u operación de interconexión.

En todo caso el máximo puntaje a obtener será de 40 puntos.

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente Adenda No 1 permanecerán como se encuentran establecidos en el pliego de condiciones oficial publicado en la página web de la Empresa.

Se firma en Pereira, a los cinco (05) días del mes de junio de 2015.



DIEGO LUIS ARBELÁEZ URREA
Secretario General



ALBA CRISTINA MOSQUERA ALVAREZ
Directora de Control Interno